

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta (30) de Octubre de Dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2012 00209 00
Actor	SEBASTIAN PELAEZ GIL
Accionado	MUNICIPIO DE BELLO- SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y OTRO
Medio de Control	Popular
Asunto	Traslado para alegar

Agotado el período probatorio en el proceso de la referencia, se corre traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS**, para que se presenten los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, advirtiéndose a las partes, que de faltar pruebas por allegarse al expediente, éstas podrán ser aportadas hasta tanto el mismo no haya pasado a despacho para sentencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.